

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs. Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SAAYEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes..... 21 rs. Por tres meses..... 60 Por seis meses..... 120 Por un año..... 230 ULTRAMAR... Por un mes..... 30 Por tres meses..... 90 PENINSULAR... Por tres meses..... 75 Por seis meses..... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas: á todos

los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente: Artículo único. La fuerza del ejército permanente para el año de 1859 constará de 84.000 hombres.

Por tanto mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Palacio á diez y siete de Enero de mil

ochocientos cincuenta y nueve.—YO LA REINA.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas

Ilmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en el Gobierno de la provincia de Cáceres con arreglo á lo prescrito en la Real orden de 14 de Marzo de 1846, y de conformidad con el parecer de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina

(Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á D. Hilario Camús y D. Andres Beltran para que, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, aprovechen las aguas del rio Guadiloba como fuerza motriz de una fabrica de harinas que intentan construir en término de Cáceres, punto llamado Cerro del Castillo, entre el vado conocido por camino de Trujillo y la otra fabrica que poseen los mismos interesados; debiendo verificarse las obras con arreglo al proyecto aprobado con esta fecha, y quedando sujetas á la inspeccion del Ingeniero Jefe de la provincia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid 14 de Enero de 1859.—Corvera.—Sr. Director general de Obras públicas.

Agricultura.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, se ha acordado que continúe por el presente año siendo gratuito el servicio que prestan los caballos padres de los depósitos establecidos por el Estado en varias provincias.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes; advirtiéndole que esta disposicion se insertará en la Gaceta, publicandola igualmente los Gobernadores en los Boletines oficiales para que llegue á noticia de los criadores. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1859.—Corvera.—Sr. Director general de Agricultura.

Instruccion pública.—Negociado 5.

(Continuacion de los cuadros estadísticos.—Véanse las Gacetas del núm. 15 al 18.)

NÚMERO 6.º

CUADRO que expresa la clasificacion de los maestros con relacion al título, aptitud é instruccion.

Table with 4 main columns: MAESTROS CLASIFICADOS SEGUN EL TITULO, MAESTROS CLASIFICADOS SEGUN SU APTITUD E INSTRUCCION, ESCUELAS PÚBLICAS, ESCUELAS PRIVADAS. Rows list provinces and various categories of teachers.

(Se continuará.)

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infanteria.

41 Enero 1859. Al Director general de Infanteria.—Concediendo plaza de Cadete á D. Antonio Ricz y Almaraz Al mismo.—Aprobando el destino dado en cuerpo á 33 Cadetes ascendidos á Subtenientes. Al mismo.—Concediendo prórroga á D. Tomas Moreno Garrido. Al mismo.—Id. id. á D. José Estrada y Serrano. Al mismo.—Id. rehabilitacion en la licencia concedida á D. Manuel Franco y Arroyo. Al mismo.—Negando el pase á Estados Mayores de plazas á D. Pedro Deleito y Garcia. Al mismo.—Id. licencia á D. José de la Cuesta y Vital. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo permiso para fijar su residencia en esta corte á Don Manuel Valdés y Escovar.

Al mismo.—Id. id. á D. Nicolas Campos y Pineda.

Juzgados.

Id. id. Concediendo trasladar su residencia á Madrid al Auditor de Guerra cesante D. Manuel Guerrero.

Cruces.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo la pension anual de 2,750 reales en la cruz y placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. Jáime Burgues y Guardia, Coronel de infanteria retirado. Al Capitan general de la isla de Cuba.—Id. la gran cruz de San Hermenegildo al Mariscal de campo D. Joaquin del Manzano y Manzano, Segundo Cabo de aquella isla. Al de Andalucia.—Id. cruz y placa de la misma Orden al Brigadier de infanteria D. Martin Colmenares y Sanchez. Al Director general de Artilleria.—Id. al Coronel de artilleria D. Cruz Alburquerque Iruin.

Al Capitan general de Cuba.—Id. cruz sencilla á Don Cayetano Carrasco y Labadia, Comandante graduado Capitan de infanteria de aquel ejército.

Al mismo.—Id. á D. Jerónimo Garin y Sarasola, Teniente Coronel graduado, primer Comandante de infanteria del mismo ejército.

Al mismo.—Id. á D. José Serrano y Fernandez, Ayudante mayor veterano de las Milicias disciplinadas de Cuba.

Al mismo.—Id. á D. José Falces y Azara, Teniente Coronel graduado, Comandante del cuerpo de Ingenieros del ejército de Cuba.

Al de Andalucia.—Id. al Brigadier de infanteria Don Juan Polo y Muñoz.

Al Director general de Infanteria.—Concediendo cruz y placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo al Teniente Coronel, primer Jefe del batallon cazadores de Alcántara, D. Joaquin Morales y Aldama.

Al mismo.—Id. cruz sencilla al Capitan del Fijo de Ceuta D. Vicente Monjardir y Soto.

Al mismo.—Id. al primer Comandante de infanteria D. Antonio Sobral y Romero.

Al mismo.—Id. al segundo Comandante D. Vicente Góñi y Artiz.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado, Capitan de cazadores de Llerena D. Francisco Barros y Sibelo.

Al mismo.—Id. al id. del de Antequera D. Vicente Cervera y Gutierrez.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado, Teniente, empleado en la Direccion general del arma, D. Mariano Jimeno y Torres.

Al mismo.—Id. al Capitan del provincial de Játiva Don Francisco Ravina y Medina.

Al mismo.—Id. al Teniente de infanteria D. José Mendez y Diaz. Al mismo.—Id. al Capitan en comision activa D. Félix Cortes y Villar. Al mismo.—Id. al Capitan graduado, Teniente de infanteria, D. Antonio Millan y Ruiz. Al mismo.—Id. al Capitan del provincial de Cádiz Don Gabino Aranda y Gomez.

Al mismo.—Id. al id. del de Murcia D. Camilo Barroso y Cruet.

Al mismo.—Id. al id. del de Ronda D. Marcelino Vizcaya Sanmartin.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado, Teniente de infanteria, D. Mariano Planas y Sampere.

Al de Caballeria.—Id. al Capitan de caballeria D. Luis Guaxardo Fajardo y Melo de Portugal.

Al mismo.—Id. al Comandante en comision activa D. Fernando Casamayor y Aparicio.

Al Sr. Ministro de Marina.—Id. al Capitan de fragata de la Armada D. Francisco Javier y Ayar.

Administracion militar.

12 id. Al Director general de Administracion militar.—Negando mayor antigüedad en su empleo de Oficial tercero á D. Juan Villaverde.

Caballeria.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Aprobando



INGRESOS.

Table with multiple columns: PROVINCIAS, FOMENTO, INGRESOS, etc. It lists provinces and their respective financial data for 1859.

NOTA. Los datos relativos a las Provincias Vascongadas y Navarra pertenecen al año 1852, último en que remitieron a la aprobación de S. M. sus respectivos presupuestos provinciales.

Con arreglo a lo dispuesto en la instrucción de 1.º de Diciembre último, el Gobernador de la provincia de Guadalajara ha señalado el día 6 de Febrero próximo para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para conservación y reparación de las carreteras de primer orden de la expresada provincia.

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos a que se refiere el anuncio anterior.

Table listing road sections (CARRETERAS) with columns for sections, number of orders, designation of limits, object, and budget.

Guadalajara 10 de Enero de 1859.—Pedro Celestino Argüelles.

Con arreglo a lo dispuesto en la instrucción de 1.º de Diciembre último, el Gobernador de la provincia de Murcia ha señalado el día 3 de Febrero próximo para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para conservación y reparación de las carreteras de primer orden de la expresada provincia.

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos a que se refiere el anuncio anterior.

Table listing road sections (CARRETERAS) for Murcia with columns for sections, number of orders, designation of limits, object, and budget.

Murcia 11 de Enero de 1859.—Victoria y Ahumada.

Con arreglo a lo dispuesto en la instrucción de 1.º de Diciembre último, el Gobernador de la provincia de Guipúzcoa ha señalado el día 4.º de Febrero próximo para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para conservación de las carreteras de primer orden de la expresada provincia.

Nota de las carreteras, trozos y presupuestos a que se refiere el anuncio anterior.

Table listing road sections (CARRETERAS) for Guipúzcoa with columns for sections, trozos, designation of limits, object, and budget.

San Sebastian 10 de Enero de 1859.—Somoza.

BIBLIOTECA NACIONAL. Conforme a lo que se dispone en el Real decreto de 3 de Diciembre de 1856 y en el reglamento orgánico de 7 de Enero de 1857, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año premios bajo las condiciones y en la forma siguiente:

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

## RESUMEN GENERAL de los presupuestos muni

PROVINCIAS.	GASTOS.											ORDINARIOS.							
	OBLIGATORIOS.											VOLUNTARIOS.		IMPREVISTOS.		TOTAL			
	Apuntamientos	Policia de seguridad	Policia urbana	Instruccion publica	Benevolencia	Obras publicas	CORRECCION PUBLICA.			Montes	Cargas	OBRAS de nueva construccion.	PARA los de esta clase.	Líquido de gastos.	Líquido de los montes con igual deducción.	Líquido de arbitrios de consumo.	Líquido de arbitrios de otros articulos.		
Alava	734,684	84,818	106,809	254,297	160,181	235,148	3,491	11,268	6,894	61,519	1,151,519	15,974	54,791	2,881,266	166,634	18,014	1,341,633		
Albacete	895,481	11,683	77,659	483,593	12,329	99,878	6,000	131,224	14,800	128,642	62,329	33,010	42,725	2,021,363	498,892	75,767	14,383		
Alicante	1,970,736	215,748	377,052	903,060	272,100	537,709	10,341	247,471	11,360	37,672	815,575	66,789	133,079	5,618,692	163,843	5,200	351,595		
Almeria	943,227	138,217	160,344	481,029	21,477	366,708	665	169,814	8,261	82,127	228,730	24,508	98,842	2,723,999	197,549	19,638	12,950		
Avila	1,014,466	22,859	94,690	431,094	61,118	214,681	470	191,718	7,977	111,516	182,237	46,620	171,527	2,359,967	184,684	161,004	40,400		
Badajoz	1,969,046	79,362	196,132	882,581	79,939	239,225	37,959	229,687	12,725	274,500	293,790	26,209	302,706	4,623,871	2,404,742	195,563	638,141		
Baleares	745,841	28,454	208,898	324,291	611,520	229,370	10,480	29,400	2,265	8,203	624,793	75,333	103,777	3,002,637	88,738	15,275	269,917		
Barcelona	2,038,534	661,933	2,382,335	1,313,735	343,961	3,602,896	300,000	23,118	16,349	64,528	5,985,663	242,098	385,416	17,560,526	609,303	7,112	5,722,033		
Caceres	1,251,967	116,331	198,119	329,364	293,128	397,033	1,740	181,816	7,384	84,452	602,896	14,722	220,140	3,892,272	473,208	35,192	655,976		
Cadiz	1,463,936	16,064	160,673	1,093,208	611,540	133,885	66,412	234,156	16,138	193,585	274,149	7,600	251,779	4,429,150	1,209,735	335,096	488,001		
Canarias, 1.º distrito	2,906,355	706,221	1,594,036	1,333,137	1,248,472	1,253,327	93,221	594,731	67,070	198,719	1,928,851	1,892,884	851,272	14,600,496	1,636,308	854,512	2,114,862		
Canarias, 2.º distrito	346,063	18,060	35,780	178,644	41,321	24,916	94,323	24,916	94,323	92,235	190,833	117,399	21,335	1,181,389	104,172	3,934	1,292,775		
Castellon	224,195	8,170	25,115	174,565	22,310	6,946	8,300	48,673	600	70,121	45,434	647,601	30,820	647,601	30,820	910	19,379		
Ciudad Real	927,966	42,504	197,059	527,084	287,177	199,505	226,373	3,477	91,233	319,781	57,949	108,560	2,988,665	292,319	19,580	503,366			
Cordoba	1,098,353	108,184	177,859	633,471	103,282	109,180	1,202,73	209,918	263,614	44,575	114,786	3,073,495	703,746	3,306,671	1,098,967	175,306	1,079,298		
Cuenca	1,361,807	53,182	210,962	632,400	120,964	195,180	58,338	162,056	18,089	124,901	173,360	76,605	119,897	3,306,671	1,098,967	175,306	1,363,347		
Gerona	953,184	274,100	398,072	557,048	535,308	499,306	2,707	473,816	2,060	4,175	419,718	108,230	151,526	4,378,750	19,910	14,924	125,880		
Guadalajara	996,326	25,239	77,050	654,148	26,607	128,971	23,993	166,197	11,430	73,156	142,302	11,250	89,480	2,436,143	446,050	40,979	390,046		
Granada	844,488	77,217	106,112	1,076,485	11,037	214,815	140	200,878	6,453	58,211	301,155	69,506	142,019	3,168,516	264,876	2,456	558,569		
Guipuzcoa	1,381,023	162,507	564,068	735,305	437,329	546,438	437,329	546,438	15,817	350,061	12,361	12,361	298,157	3,336,324	663,440	30,125	231,563		
Huelva	978,275	17,481	86,976	897,685	81,750	203,174	41,075	179,301	12,851	117,035	142,994	75,992	121,163	2,985,715	645,181	432,388	19,899		
Huesca	835,792	12,018	100,560	332,587	413,929	179,419	3,430	5,810	8,810	45,333	789,488	200,125	83,800	3,092,291	271,703	16,547	2,027,364		
Jaen	778,312	75,128	39,732	311,182	78,652	59,847	15,622	107,496	6,632	146,316	107,496	60,666	40,075	1,827,156	421,406	61,870	253,473		
Leon	784,392	960	90,443	74,386	154,485	72,299	4,994	128,154	6,278	194,782	122,662	40,699	66,750	2,408,086	504,744	60,578	39,593		
Lugo	1,597,670	72,758	352,437	713,367	418,471	209,689	22,542	238,183	10,907	82,412	178,031	309,634	220,316	4,426,447	857,238	39,102	954,926		
Madrid	861,483	27,838	176,433	672,408	102,710	75,373	238,056	12,013	111,594	16,686	70,308	2,364,902	212,553	4,426,447	212,553	5,000	200,907		
Málaga	822,337	56,013	133,646	327,413	168,492	237,613	182	187,034	3,971	121,517	110,358	31,199	147,363	2,347,138	193,136	20,445	409,308		
Murcia	1,429,666	40,586	211,343	355,224	38,529	453,375	13,850	141,561	5,739	114,207	311,532	42,639	94,312	3,542,264	241,209	28,331	46,224		
Navarra	473,661	4,491	67,865	174,384	224,532	193,855	72,502	109,155	35,731	25,633	42,639	40,207	40,207	1,465,215	29,074	43,234	111,578		
Orense	4,434,036	55,797	6,508,391	1,329,404	2,268,873	2,829,630	706,465	260,207	19,212	250,098	4,677,018	3,780,183	1,168,212	28,344,386	1,613,648	242,287	2,466		
Palencia	1,444,263	376,902	490,675	861,168	269,609	305,903	58,543	332,580	31,591	96,440	1,021,154	321,461	321,054	7,145,143	482,910	315,971	977,539		
Pontevedra	809,503	104,501	421,064	496,125	398,074	291,839	28,447	133,747	13,870	46,811	187,231	238,424	251,162	3,423,798	506,789	31,206	98,811		
Salamanca	2,086,511	75,628	414,247	796,471	60,270	1,039,483	20,300	119,387	39,878	263,507	2,959,685	298,282	294,735	8,406,384	1,565,612	165,739	2,910		
Sevilla	491,210	13,635	81,410	320,876	20,256	129,328	269,820	430	145,893	149,385	33,482	1,638,125	112,901	1,638,125	112,901	3,109	178,729		
Segovia	747,775	32,803	102,435	385,867	168,561	229,221	26,582	129,760	6,311	2,450	74,857	71,352	2,347,624	62,356	3,000	1,003,956			
Tarazona	604,891	53,467	226,616	312,465	94,351	10,139	89,136	1,765	48,880	469,994	50,121	229,270	2,230,321	801,720	60,712	7,072	208,189		
Teruel	597,118	41,920	107,669	588,341	106,378	393,000	25,637	218,319	1,940	820	189,668	88,600	53,863	2,412,573	10,839	79,586	5,944		
Toledo	833,322	23,766	208,757	786,361	134,846	106,919	4,619	7,939	104,793	332,478	171,708	236,171	2,932,479	267,785	74,911	716,514			
Valladolid	708,438	120,327	320,498	448,950	368,275	371,363	115,386	13,246	94,582	1,903,700	39,840	270,093	3,124,718	207,687	71,478	10,300			
Vizcaya	808,780	24,866	196,088	593,397	21,630	204,127	4,663	6,274	191,910	176,754	23,929	175,439	2,432,719	682,966	200,354	106,632			
Zamora	2,406,632	718,156	1,518,374	1,084,877	1,241,420	1,845,627	15,705	587,854	107,547	90,868	2,639,274	455,519	244,446	12,956,519	1,512,900	10,626	978,888		
Zaragoza	518,235	350	68,072	614,390	67,536	12,687	2,597	81,080	778	79,439	220,813	13,118	19,017	1,728,202	254,239	95,328	153,608		
	61,143,542	3,671,122	23,511,135	33,275,787	15,266,522	21,515,424	1,803,659	9,627,701	703,032	5,123,647	38,528,596	11,473,484	10,705,736	238,381,407	26,865,748	5,522,524	19,354,356		

NOTA. Los datos relativos a la provincia de Alava, corresponden al año de 1846, y los de Guipuzcoa, Navarra y Vizcaya al de 1849, últimos en que consta que han remitido estos datos estadísticos. Las Provincias Vascongadas apoyadas en la OTRA. En este resumen aparecen confundidos los gastos propios del año a que corresponden los presupuestos municipales con las resultas de los años anteriores, pero ya se han reformado los modelos y se han adoptado las disposiciones convenientes. Madrid 10 de Enero de 1859.—Posada Herrera.

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

TIMBRE DE PERIÓDICOS.	MES DE NOVIEMBRE DE 1859	Rs. Cént.
Estado de lo recaudado por dicho concepto en el expresado mes.		
ALAVA.	68	
ALBACETE.	75,18	
La Semana de Albacete.	66,95	142,13
ALICANTE.	134,40	
El Porvenir.	117,60	
La Revista comercial.	42	264
ALMERIA.	No hubo recaudacion.	
AVILA.	60	
El Faro de Castilla.	30	
Boletín de Instrucción primaria.	15	105
BADAJOS.	119	
El Pálico.	65	187
BARCELONA.	2,616,47	
La Corona.	376,30	
Boletín oficial.	150	
La Notaria.	47,52	
El Guia del Magisterio.	27,46	
El Teatro.	12,20	
El Eco del Comercio.	16,30	
La Ilustracion.	6,41	
La Antorcha.	4	3,256,36
BURGOS.	Eco de los Cirujanos.	15
CÁCERES.	214	
CÁDIZ.	411,60	
La Moda.	342,20	
La Palma.	92,40	
El Comercio.	78	
Boletín de comercio.	72,08	
El Guadalete de Jerez.	42,20	
El Constitucional.	33,60	
El Pensil de Iberia.	19,20	1,092,28
CASTELLON.	75	
CIUDAD-REAL.	No hubo recaudacion.	
CÓRDOBA.	90	
La Crónica.	68	
Boletín oficial.	30	188
CORUÑA.	1,185	
Boletín oficial.	55,40	
El Fomento de Galicia.	34,80	
El Ferro-carril del Príncipe Don Alfonso.	21,60	1,296,80
El Diario de anuncios y noticias.	26,40	
CUENCA.	143,40	
Idem eclesiástico.	26,40	169,80
GERONA.	132	
El Gerundense.	60	
Boletín eclesiástico.	32,73	324,73
GRANADA.	130	
La Alhambra.	90	

principales correspondientes al año de 1857.

INGRESOS. CLASIFICACION DE LOS INGRESOS. PARA CUBRIR EL DÉFICIT. CONTRIBUCIONES. Table with multiple columns for different categories of income and expenses.

Real orden de 12 de Setiembre de 1853 que concedió a las Diputaciones forales la facultad de aprobar los presupuestos y las Cuentas municipales, no han vuelto a mandar a este Ministerio sus respectivos resúmenes.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 2.410 fanegas de trigo. 4.396 arrobas de harina de id.

Acciones de carreteras.—Emisión de 4.º de Abril de 1850 de 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 90-50.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte, se cita a la persona en cuyo poder se halle un talon del Banco de España, núm. 48.707, de rs. vn. 4.000, que fué hurtado a D. Lucio Lopez la noche del 11 de Octubre último, para que haga entrega del mismo bajo recibo en dicho Juzgado; apercibido que no verificando su presentación en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta, se declarará nulo y de ningún valor ni efecto el expresado talon.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ESPEJO. D. José de Gracia y Ortiz, Alcalde constitucional de esta villa de Espejo. Hago saber, que estando vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por renuncia del que la desempeña, dotada con 3.000 rs. anuales, se anuncia su vacante para que las personas que aspiren a su desempeño presenten sus solicitudes a esta Corporación municipal en el término de 30 días.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 50 a 52 rs. arroba, y de 48 a 20 cuartos libra.

Plazas del reino. Daño. Benef. Daño. Benef. Albacete... 1/4 p. Lugo... 7/8 p. Alicante... 1/8 p. Málaga... 1/4 p. Almería... 1/2 p. Murcia... 3/8 p. Avila... 1/2 p. Orense... 7/8 p. Badajoz... 1 p. Oviedo... 1/8

En virtud de providencia del Sr. D. Eduardo de los Ríos y Acuña, Juez de primera instancia de las afueras del Mediodía de esta capital, defendida por el Escribano de número del crímen D. Mariano Gomez, se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio, a Esteban Soler, mozo de cuerda, natural que parece ser de Logroño, y que ha habitado en la calle de Meson de Paredes, casa posada, frente a la fuente de Cabesterros, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que se presente en esta mi audiencia, sita en las afueras de la puerta de Atocha, paseo de las Delicias, para recibir declaración en causa que se instruye por hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica lo parará el perjuicio que haya lugar.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 18 DE ENERO DE 1859.

Trigo vendido. 25 fanegas a 54 rs. 34 fanegas a 54 rs. 50 trechel... 48 82... 55 1/2

BOLSA DE MADRID. Cotización del 18 de Enero de 1859 a las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 42; a plazo, 42 a fin cor. a vol.

ORDEN DEL DIA. Votacion definitiva del proyecto de ley relativo a aumentar el sueldo de los Oficiales de Marina. Verificado el acto, resultó aporarse dicho proyecto por 87 bolas blancas contra 40 negras, de 97 que era el total de señores votantes; siendo la mayoría absoluta 49.

Table with columns: HORAS, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: Daño, Benef. Daño, Benef. Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huesca, Jaén, León, Llerda, Logroño.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

PROVINCIALES JUDICIALES. Por providencia del Sr. D. Luis Alarcón, Magistrado de Audiencia fuera de esta corte, y Juez de primera instancia del distrito de Palacio, defendida del Escribano del número D. Miguel del Castillo y Alba, se saca a pública subasta la construcción de ciertas obras de la casa calle de Juanelo, núm. 14, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la expresada Escribanía; y para su remate está señalado el día 31 del presente mes, a las doce de su mañana, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial de esta capital.

Table with columns: Evaporacion en las 24 hs., Lluvia en las 24 horas.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

ORDEN DEL DIA. Votacion definitiva del proyecto de ley relativo a aumentar el sueldo de los Oficiales de Marina. Verificado el acto, resultó aporarse dicho proyecto por 87 bolas blancas contra 40 negras, de 97 que era el total de señores votantes; siendo la mayoría absoluta 49.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

ORDEN DEL DIA. Votacion definitiva del proyecto de ley relativo a aumentar el sueldo de los Oficiales de Marina. Verificado el acto, resultó aporarse dicho proyecto por 87 bolas blancas contra 40 negras, de 97 que era el total de señores votantes; siendo la mayoría absoluta 49.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

ORDEN DEL DIA. Votacion definitiva del proyecto de ley relativo a aumentar el sueldo de los Oficiales de Marina. Verificado el acto, resultó aporarse dicho proyecto por 87 bolas blancas contra 40 negras, de 97 que era el total de señores votantes; siendo la mayoría absoluta 49.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

ORDEN DEL DIA. Votacion definitiva del proyecto de ley relativo a aumentar el sueldo de los Oficiales de Marina. Verificado el acto, resultó aporarse dicho proyecto por 87 bolas blancas contra 40 negras, de 97 que era el total de señores votantes; siendo la mayoría absoluta 49.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

ORDEN DEL DIA. Votacion definitiva del proyecto de ley relativo a aumentar el sueldo de los Oficiales de Marina. Verificado el acto, resultó aporarse dicho proyecto por 87 bolas blancas contra 40 negras, de 97 que era el total de señores votantes; siendo la mayoría absoluta 49.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0º, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

ORDEN DEL DIA. Votacion definitiva del proyecto de ley relativo a aumentar el sueldo de los Oficiales de Marina. Verificado el acto, resultó aporarse dicho proyecto por 87 bolas blancas contra 40 negras, de 97 que era el total de señores votantes; siendo la mayoría absoluta 49.

Artículo único. «Se autoriza al Gobierno para que desde el día 1.º de Enero y hasta que sean votados por las Cortes los presupuestos generales del Estado para el año de 1859, recaude e invierta las contribuciones y rentas públicas con arreglo al presupuesto ordinario de ingresos y gastos que ha sometido a la aprobación de aquellas Cortes el proyecto de las alteraciones que se introduzcan a los exámenes y discutidos.»

Enmienda al proyecto de ley para plantear los presupuestos. «Después de la palabra «1.º de Enero» se añadirán las siguientes: hasta 30 de Junio de este año, si antes no han sido votados.»

Enmienda al proyecto de ley para plantear los presupuestos. «Después de la palabra «1.º de Enero» se añadirán las siguientes: hasta 30 de Junio de este año, si antes no han sido votados.»

Enmienda al proyecto de ley para plantear los presupuestos. «Después de la palabra «1.º de Enero» se añadirán las siguientes: hasta 30 de Junio de este año, si antes no han sido votados.»

Enmienda al proyecto de ley para plantear los presupuestos. «Después de la palabra «1.º de Enero» se añadirán las siguientes: hasta 30 de Junio de este año, si antes no han sido votados.»

Enmienda al proyecto de ley para plantear los presupuestos. «Después de la palabra «1.º de Enero» se añadirán las siguientes: hasta 30 de Junio de este año, si antes no han sido votados.»

Enmienda al proyecto de ley para plantear los presupuestos. «Después de la palabra «1.º de Enero» se añadirán las siguientes: hasta 30 de Junio de este año, si antes no han sido votados.»

Enmienda al proyecto de ley para plantear los presupuestos. «Después de la palabra «1.º de Enero» se añadirán las siguientes: hasta 30 de Junio de este año, si antes no han sido votados.»

Enmienda al proyecto de ley para plantear los presupuestos. «Después de la palabra «1.º de Enero» se añadirán las siguientes: hasta 30 de Junio de este año, si antes no han sido votados.»

Enmienda al proyecto de ley para plantear los presupuestos. «Después de la palabra «1.º de Enero» se añadirán las siguientes: hasta 30 de Junio de este año, si antes no han sido votados.»

Enmienda al proyecto de ley para plantear los presupuestos. «Después de la palabra «1.º de Enero» se añadirán las siguientes: hasta 30 de Junio de este año, si antes no han sido votados.»

Enmienda al proyecto de ley para plantear los presupuestos. «Después de la palabra «1.º de Enero» se añadirán las siguientes: hasta 30 de Junio de este año, si antes no han sido votados.»

